

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PRUEBA EXTRA PROCESO – INTERROGATORIO DE PARTE -
RDO: 2022-00091

Socorro, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el señor ÁLVARO ARGÜELLO PINTO, se encuentra notificado en debida forma, este despacho señala como fecha el día diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia virtual de Interrogatorio de Parte que absolverá el señor ÁLVARO ARGÜELLO PINTO, que en sobre cerrado le formulará el doctor EDGAR NIÑO GOMEZ, apoderado judicial de CÉSAR ENRIQUE VARGAS BUITRAGO. Cítese a las partes.

Para efectos de la práctica de la presente diligencia que se realizará de forma virtual por la Plataforma Lifesize, se requiere al abogado EDGAR NIÑO GOMEZ, apoderado judicial del accionante, a fin de que aporte el correo electrónico de la parte por interrogar. Correo que debe llegar al correo institucional del despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934c5e50b434f51c776bda4a0d4ee835dc9e498eec8b8b07d97dbf1fd3cdd809**

Documento generado en 29/09/2023 04:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>